



Luxemburgo, 13 de octubre de 2022

Informe Anual relativo al ejercicio 2021 Las diez preguntas más frecuentes

1. ¿Cuál es la función del Tribunal de Cuentas Europeo con respecto a las cuentas de la UE?

Todos los años, **controlamos las cuentas consolidadas de la UE y emitimos una opinión** sobre tres cuestiones: si las cuentas anuales son fiables y si los ingresos de la UE se recibieron y los pagos se efectuaron de conformidad con las normas. Sobre esta base, formulamos nuestra **declaración de fiabilidad**, que hemos de presentar al Parlamento Europeo y al Consejo de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

En 2021, el gasto presupuestario de la UE ascendió a **181 500 millones de euros**, lo que representa el 1,3 % de la renta nacional bruta combinada de los Estados miembros de la UE. Teniendo en cuenta el gasto de los fondos asignados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (46 500 millones de euros), los pagos de la UE en 2021 ascendieron a 228 000 millones de euros.

2. ¿Cómo se refleja en el Informe Anual el gasto del paquete de recuperación de la pandemia de la UE?

El Instrumento Europeo de Recuperación (NextGenerationEU) es un paquete financiero que incluye varios programas para apoyar a los Estados miembros de la UE en su recuperación económica tras la pandemia de COVID-19. Algunos de estos programas se financian con cargo a las rúbricas del marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027 y siguen el modelo de aplicación y las normas del MFP. Por el contrario, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), que representa alrededor del 90 % de la financiación del Instrumento Europeo de Recuperación, se ejecuta de una manera fundamentalmente distinta a la del gasto presupuestario de la UE con arreglo al MFP. Mientras que a los beneficiarios del gasto del presupuesto de la UE se les paga por haber realizado determinadas actividades o se les reembolsan los costes en que hayan incurrido, en el marco del MRR se paga a los Estados miembros por la consecución satisfactoria de hitos u objetivos predefinidos. Por lo tanto, por primera vez, hemos emitido una **opinión separada sobre el gasto del MRR** y hemos dedicado un capítulo a este en el Informe Anual.

3. ¿A qué conclusión ha llegado el Tribunal de Cuentas Europeo respecto del ejercicio 2021?

Hemos aprobado las cuentas de 2021 y las hemos considerado **fiables** (con una «opinión sin reservas»), al igual que en todos los ejercicios desde 2007. Hemos llegado a la conclusión de que las cuentas de 2021 presentaban fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la UE, sus resultados del ejercicio, sus flujos de tesorería y los cambios en sus activos netos.

Llegamos a la conclusión de que los ingresos estaban exentos de errores materiales. Para los gastos, emitimos dos opiniones específicas: una sobre el presupuesto de la UE y otra sobre el MRR.

El nivel de error estimado en el gasto presupuestario de la UE fue del 3,0 %. Esto supone un incremento con respecto a los ejercicios 2019 y 2020, cuando dicho nivel se situó en el 2,7 %.

Como en los dos ejercicios anteriores, llegamos a la conclusión de que el error era generalizado y, por ello, emitimos una **opinión desfavorable**.

Por primera vez, emitimos una opinión específica sobre el gasto en el marco del MRR. Nuestra opinión se extiende al pago único efectuado a un Estado miembro en 2021 (España). Aunque constatamos que un hito no se había cumplido plenamente, consideramos que el impacto correspondiente no era significativo y, por lo tanto, emitimos una **opinión sin reservas**.

4. ¿Qué significa nuestro nivel de error estimado?

La cifra del 3,0 % es una estimación del **importe que no debería haberse abonado** con cargo al presupuesto de la UE porque, en nuestra opinión, no se utilizó con arreglo a las normas de la UE o a las normas específicas nacionales de los Estados miembros.

Algunos errores habituales son la realización de pagos a beneficiarios o a proyectos que no cumplieran los requisitos de subvencionabilidad, o de pagos destinados a la adquisición de servicios, bienes o inversiones sin haber aplicado correctamente la normativa sobre contratación pública.

5. ¿Significa esto que se despilfarró el 3,0 % de los fondos de la UE?

No. Sería inexacto afirmar esto, ya que existe una gran diferencia entre «error» y «despilfarro». En nuestros controles del gasto presupuestario de la UE, comprobamos si los fondos de la UE se han gastado de acuerdo con las normas, si los costes imputados se han calculado adecuadamente y si se han cumplido los requisitos de subvencionabilidad. Si alguna de estas condiciones no se ha cumplido, lo consideramos un «error». A esto se refiere la cifra del 3,0 %.

Aunque estos errores implican pagos a proyectos o beneficiarios que no cumplieran los requisitos de subvencionabilidad, es posible que aún proporcionen los beneficios previstos. En una situación así, los pagos, a pesar de haber sido en parte legales y regulares o de no haberlo sido en absoluto, **no pueden considerarse un despilfarro**. Por ejemplo, auditamos un proyecto de ayuda de emergencia en Irlanda. Aunque detectamos errores en relación con el procedimiento de contratación pública que hacían que los gastos no pudieran optar a la financiación de la UE, dicho proyecto permitió proporcionar alojamiento y comida a solicitantes de asilo.

Obviamente, también es posible que algunos gastos sean legales y regulares, pero que aun así constituyan un despilfarro. Un ejemplo sobre el que informamos anteriormente fue la infraestructura portuaria construida sin tener adecuadamente en cuenta los niveles de carga proyectados.

6. ¿Constituyen los errores hallados casos de fraude?

En la gran mayoría de los casos, no tenemos indicios de ello. Se entiende por fraude un engaño deliberado con el fin de conseguir una ventaja. Aunque puede ser difícil identificar el fraude a través de procedimientos de auditoría habituales, nuestros controles revelan una serie de presuntos casos todos los años.

En 2021 notificamos 15 casos de presunto fraude en las 743 operaciones que auditamos. Notificamos todos estos casos a la OLAF, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude de la Unión Europea, que los investiga y los sigue, si es necesario en cooperación con las autoridades de los Estados miembros. Paralelamente, se notificó uno de estos casos a la Fiscalía Europea, junto con un caso adicional que se había detectado en 2021.

7. ¿Qué significa «error generalizado» y «gasto de alto riesgo»?

Casi dos tercios de los gastos presupuestarios de la UE en 2021 se consideraron de alto riesgo. Aunque estimamos que el nivel de error en el gasto total es del 3,0 %, al examinar los gastos de alto riesgo de manera aislada, dicho error asciende al 4,7 %. Debido a la significativa proporción de este tipo de gastos en el gasto total (el 63,2 %), consideramos que este error es generalizado, es decir, que está presente en toda la población auditada o en **una parte significativa** de esta.

El gasto de alto riesgo se refiere principalmente al **reembolso por la UE** de costes subvencionables de actividades subvencionables (conforme a normas complejas). Por ejemplo, se realizan reembolsos para proyectos de investigación (en el ámbito de «Mercado único, innovación y economía digital»), inversiones en desarrollo regional y rural («Cohesión, resiliencia y valores» y «Recursos naturales y medio ambiente») y proyectos de ayuda al desarrollo («Vecindad y resto del mundo»). En este ejercicio, la proporción de este tipo de gasto aumentó al 63,2 % (frente al 59,0 % en 2020).

Los gastos de bajo riesgo son los **pagos basados en derechos**, que se efectúan a beneficiarios que cumplen determinadas condiciones (menos complejas). Estos pagos comprenden, por ejemplo, las becas para estudios e investigación (en el ámbito de «Mercado único, innovación y economía digital»), las ayudas directas a los agricultores («Recursos naturales y medio ambiente») y los salarios y pensiones del personal de la UE («Administración pública europea»).

8. ¿Qué se entiende por «opinión sin reservas», «opinión con reservas» y «opinión desfavorable»?

Una opinión **«sin reservas»** significa que las cifras contenidas en las cuentas presentan una fiel, y se atienen a las normas de gestión e información financiera. Las operaciones subyacentes son legales y regulares en todos sus aspectos significativos.

Los auditores emiten una opinión **«con reservas»** cuando no pueden emitir una opinión sin reservas, pero los problemas identificados no están generalizados.

Una opinión **«desfavorable»** indica la existencia de problemas generalizados.

9. ¿Qué es un nivel «material» de error?

En terminología de auditoría, es el **nivel por encima del cual se entiende que los errores tienen un efecto significativo**. Un error se considera material cuando puede influir en la toma de decisiones del usuario a quien se destine el informe de auditoría. El Tribunal y la Comisión Europea establecen un **umbral del 2 %** para determinar la materialidad.

10. ¿Por qué se señalan en el Informe Anual riesgos relativos al paquete de ayuda contra el COVID-19?

La pandemia de COVID-19 seguirá teniendo un gran impacto en las finanzas de la UE: para el período financiero 2021-2027, la asignación combinada de financiación del Instrumento Europeo de Recuperación (NextGenerationEU) y del marco financiero plurianual (MFP) será de 1,824 billones de euros, **casi el doble del importe del gasto** en el anterior período del MFP.

Al mismo tiempo, los Estados miembros han seguido absorbiendo los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) a un ritmo más lento del previsto. No obstante, en 2021 aumentó la absorción de los Fondos EIE 2014-2020. Hasta el final de 2021, solo se había desembolsado el 67 % de la financiación acordada de la UE para el período 2014-2020.

Los **compromisos pendientes** alcanzaron un importe récord de 341 600 millones de euros: 251 700 millones de euros relacionados con el presupuesto de la UE (una reducción frente al

máximo histórico de 303 200 millones de euros al final de 2020) y 89 900 millones de euros en nuevos compromisos pendientes relacionados con el Instrumento Europeo de Recuperación.

La exposición total del presupuesto de la UE a **pasivos contingentes aumentó**, pasando de 131 900 millones de euros en 2020 a 277 900 millones de euros en 2021. Esto se debió principalmente a la emisión de 91 000 millones de euros en bonos para financiar el Instrumento Europeo de Recuperación en 2021 y a un aumento de 50 200 millones de euros de la ayuda financiera prestada a los Estados miembros para proteger los puestos de trabajo y a los trabajadores afectados por la pandemia.

El Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo relativo al ejercicio 2021 puede consultarse en 24 lenguas de la UE en eca.europa.eu.